NOTA DNCP/DNC Nº 23609 / 2017

Asunción, 19 de septiembre de 2017.-

Abogada
Maria José Ibarra Olhagaray, Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO
PRESENTE:

Exped. N° 328477 LPN SBE N°10/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID N°328486 – 1ra Retención.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1- Considerando lo que dispone el **Artículo 314 del Anexo A del Decreto 4774/16** en cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 153 y 154 de la Ley 5554/2016**, las Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes la constancia emitida por la DGCP de la presentación de sus respectivos informes, correspondiente al mes anterior, a los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y modificaciones por lo tanto, solicitamos remitir la constancia de cumplimiento **correspondiente al mes de agosto** del presente ejercicio fiscal.

2- La Constancia de Previsión Plurianual no corresponde al llamado.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1- En la carátula del PBC agregar el N° de LPN y cambiar el texto donde se lee IV Versión por V Versión.

2- Adecuar la CGC 16.4, 16.5 al estándar vigente.

3- Con respecto al Lote 3, consultamos si los precios unitarios referenciales cargados en el SICP son correctos, teniendo en cuenta que se da a entender que se estará pagando por cada turno de 12 hs. de vigilancia diurna la suma de 4.214.622 guaraníes (turno nocturno de 12 hs. de vigilancia, 5.237.368 guaraníes). A lo anterior agregamos que si esos montos son por cada mes de servicio estarían en contradicción con los montos observados en el Formulario N° 6.

Santos Daniel Díaz
Subastador
DNCP

Lic. Enrique Vera
Jefe de Procedimientos de SBF
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

4- En el Lote 3 eliminar los montos máximo y mínimos cargados a los ítems teniendo en cuenta que dichos montos se agregan para el Lote completo y no para cada ítem, o de lo contrario separar dichos ítems en Lotes distintos.

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle, atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de SBE

Santos Daniel Díaz
Técnico Verificador de SBE

V°B° Lic. Enrique Vera
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

V° B° Mariela Zárate
Coordinadora de SBE

V° B° Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/SDD